



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXPTE. N° 73-01-00036

CORDOBA, 11 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el Secretario de Relaciones Internacionales solicita una transferencia a la Secretaría de Bienestar Estudiantil por gastos de transporte a Vaquerías con motivo de la Reunión RERCIUN y paseos a las personalidades de la UDUAL.

CONSIDERANDO : Que el costo total asciende a la suma de \$ 780,50.- (PESOS SETECIENTOS OCHENTA CON 50/100).

Que el pago debe practicarse; atento lo establecido en el Decreto 436/00, Art 26 y la Ordenanza del H.C.S. 04/01,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **CONTRIBUCION DE GOBIERNO NACIONAL - FUENTE 11, asignados para gastos de la SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES** se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos **SETECIENTOS OCHENTA CON 50/100**) \$ 780,50.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los fines indicados, con la obligación de la mencionada Secretaría de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ggk

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

317